



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **1215**

BUENOS AIRES, 14 FEB 2014

VISTO el expediente N° 1-47-7957/10-4 y agregado 1-47-5642/12-6 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la baja de la habilitación como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS, la empresa AUGUSTO EXPRESS VISION LENS S. A. con domicilio legal y depósito en la calle Dean Funes 2134, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6' Que la mencionada se habilitó por Disposición N° 3525/05, legajo N° 1321 en los términos de la Disposición N° 2319/02 (T.O. 2004).

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 5247/13.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora su informe técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto 1271/13.



DISPOSICIÓN Nº **1215**

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma AUGUSTO EXPRESS VISION LENS S. A., con domicilio legal y depósito en la calle Dean Funes 2134, Ciudad Autónoma de Buenos Aires como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS.

ARTICULO 2º.- Cancélese el certificado otorgado para el legajo registrado con el Nº 1321 por Disposición Nº 3525/05.

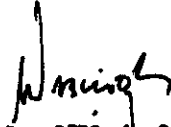
ARTICULO 3º.- Dáse de baja a la farmacéutica Señora María Alejandra Baglietto, D.N.I. Nº 13.808.836, Matrícula Nº 10.441 al cargo de la dirección técnica a partir del 3 de Abril de 2010.

ARTICULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega al interesado de la copia autenticada de la presente; gírese a la Dirección de Gestión de Información a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

DISPOSICION Nº

**1215**

Expediente Nº 1-47-7957/10-4  
y agregado 1-47-5642/12-6

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.

